



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.*

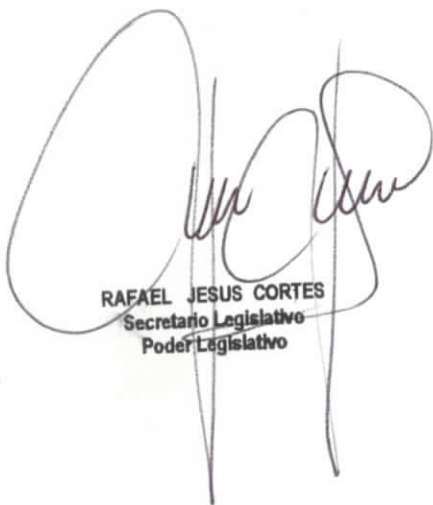
RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), brinde en forma eficiente sus prestaciones a todos los afiliados, en todo el territorio de la República Argentina, suscribiendo los convenios pertinentes con obras sociales provinciales y/o sistemas de medicina pre-paga.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2003.

RESOLUCIÓN N° 048 /03.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



eg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo